



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Infraestructura

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-080-2019-FAM PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA AULAS, LABORATORIOS, BIBLIOTECA, TALLERES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (2da etapa) (OBRA COMPLEMENTARIA)"

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, con fundamento en el Artículo 34 fracción III, 58, 61 fracción III y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y en virtud del apremio existente para el ejercicio del recurso FAM 2019 para el desarrollo de obras de infraestructura en la Universidad de Sonora y posteriores remanentes, se dio inicio a la reunión con el fin de proceder a resolver sobre la adjudicación directa No. UNIAD-080-2019-FAM para la Contratación de la "Construcción de Edificio para Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Talleres de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora (2da etapa) (obra complementaria)".

El Director de Infraestructura, M.I. Rafael Bojórquez Manzo informó que se dio inicio al procedimiento de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa No. UNIAD-080-2019-FAM el día 19 de diciembre del año en curso con la solicitud de cotización para realización de obra complementaria a la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V., en consideración a que la empresa antes mencionada cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los mismos, así como sus antecedentes en la realización de trabajos similares dentro del campus universitario, aunado a que en días pasados, concluyó los trabajos de la obra "Construcción de Edificio para Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Talleres de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora (2da etapa)", misma que se le adjudicó mediante el proceso de Licitación Pública No. LPO-926011997-004-2019-FAM, y en el cual presentó la propuesta solvente más económica, indicándole que considerara los precios de materiales y mano de obra establecidos en este último contrato, y comunicándole que el día 20 de diciembre de 2019 a las 09:30 horas se recibiría su cotización

En respuesta a tal solicitud, la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V., presentó cotización por un importe de \$425,354.50 (Son: Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, misma propuesta que cumple con los requerimientos necesarios por lo que se considera solvente.

Ante lo anterior, el M.I. Rafael Bojórquez Manzo, Director de Infraestructura, manifestó que con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley en mención, a través de la Dirección de Infraestructura, resulta procedente emitir la siguiente:

### RESOLUCIÓN

De la revisión practicada a la cotización presentada por la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V., presentó cotización por un importe de \$425,354.50 más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias y que tal empresa cuenta con la experiencia necesaria para realizar los trabajos solicitados, lo que garantiza el cumplimiento del contrato respectivo, se justifica la contratación de la obra antes descrita con la citada empresa, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con el artículo 61 fracción III de la



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Infraestructura


## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-080-2019-FAM PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA AULAS, LABORATORIOS, BIBLIOTECA, TALLERES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (2da etapa) (OBRA COMPLEMENTARIA)"

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. Por tal razón, se resuelve que para la ejecución de los trabajos consistentes en la "Construcción de Edificio para Aulas, Laboratorios, Biblioteca, Talleres de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora (2da etapa) (obra complementaria)", se contraten los servicios de la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V., por un importe de \$425,354.50 (Son: Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.) más IVA.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura. El importe de la contratación se liquidará con recursos del 6° reintegro del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019, autorizados por la Secretaría de Hacienda, en Oficio SH-FAMES-19-T-025, de fecha 18 de diciembre de 2019. El tiempo de ejecución de los trabajos será de 07 días calendario, con un plazo de ejecución del 20 al 26 de diciembre de 2019. La forma de pago será mediante estimaciones. La contratación se formalizará mediante contrato, donde se especificarán los términos de precios y forma de pago, garantías y demás condiciones necesarias que protejan estas negociaciones de la Universidad de Sonora.

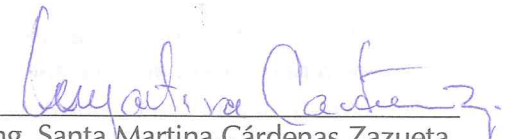
La presente acta surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de la presente adjudicación que la Universidad de Sonora haga a la empresa Palofierro Construcciones, S.A. de C.V., quien resultó adjudicada, en el entendido de que una vez notificada quedará obligada a firmar el contrato relativo y sus anexos, así como a entregar dentro de los cinco días naturales contados a partir del día siguiente de esta notificación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. Por lo tanto, la Dirección de Infraestructura deberá comunicarse con el contratista y proceder al cumplimiento de los acuerdos aquí autorizados por los funcionarios que firman el acta. Para los efectos legales a que haya lugar se firma de conformidad el presente documento.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA:

  
M.I. Rafael Bojórquez Manzo  
Director de Infraestructura

  
M.I. Manuel R. Ramírez Celaya  
Subdirector de Conservación

  
M.C. Francisco Gonzalez López  
Subdirector de Obras

  
Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta  
Administradora de Contrataciones y Seguimiento